

Bogotá D.C., 12 FEB 2026

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARÍSTIDES RAFAEL GLORIA ZAMBRANO** (quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 15.280.021).  
Predio denominado "CL 8 N 8-78".  
Centro Poblado Cacerí  
Caucasia - Antioquia.

**REF: CONTRATO 009** del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

**Asunto:** Notificación por **AVISO** de la Resolución No. 20256060017945 de fecha 15 de diciembre de 2025 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**. (Predio ACN-02-0200).

Respetados señores:

El suscrito, Gerente General de la **CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificada con Nit. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), con el envío del Oficio de Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20256060017945 de fecha 15 de diciembre de 2025, a la dirección del predio denominado "CL 8 N 8-78", ubicado en la Vereda Centro Poblado Cacerí, jurisdicción del Municipio de Cauca, Departamento de Antioquia, la cual fue enviada a través de la empresa de correo certificado 472, mediante la guía de envío No. CU005470522CO de fecha 19 de enero de 2026, devuelta bajo la causal "Rehusada" el día 23 de enero de 2026; adicionalmente se procedió a la publicación del Oficio de Citación en las páginas web del Concesionario y de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, por un término de 5 días hábiles siendo fijado el día 27 de enero de 2026 a las 7:00 a.m. y desfijado el día 02 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m, de conformidad a lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo; sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal de la Resolución No. 20256060017945 de fecha 15 de diciembre de 2025, a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARÍSTIDES RAFAEL GLORIA ZAMBRANO** (quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 15.280.021), quien figura como titular del derecho real de dominio inscrito del inmueble.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual, se requiere notificar del presente acto administrativo a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ARÍSTIDES RAFAEL GLORIA ZAMBRANO**, y con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución No. **20256060017945** de fecha 15 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una franja de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Norte, predio denominado CL 8 N 8-78, ubicado en el centro poblado Cacerí, jurisdicción del Municipio de Cauca, departamento de Antioquia.”*, correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. **ACN-02-0200**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **015-70442** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca y cédula catastral No. **05-154-04-00-00-01-0010-0006-0-00-00-0000**.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el **AVISO** con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la **CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, y de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaño al presente Aviso copia de la Resolución No. **20256060017945** de fecha 15 de diciembre de 2025, contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por JUAN DANIEL  
SANCHEZ  
RODRIGUEZ  
Fecha: 2025.02.12  
11:26:00 -05'00'

**Juan Daniel Sánchez Rodríguez**

Gerente General

**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**

Anexo: Resolución No. **20256060017945** de fecha 15 de diciembre de 2025.

Elaboró: Abogado predial (F. Vega)  
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)  
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)